



Resolución Ministerial

N° 060-2021-MINCETUR

Lima, 27 ABR 2021

Visto, los Informes N° 0016-2021-MINCETUR/VM/DGET/DPDT-JSC y N° 0032-2021-MINCETUR/VM/DGET/DPDT-MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística, y el Memorándum N° 383-2021-MINCETUR/VM del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, señala que es el ente rector en materia de comercio exterior y turismo y que tiene entre sus funciones, establecer el marco normativo para el desarrollo de las actividades turísticas, supervisando el cumplimiento de la normatividad emitida en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece que corresponde al MINCETUR, aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional, con la participación de los gobiernos regionales, locales, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, se crea y establece la conformación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al MINCETUR, en adelante, Comisión PENTUR, con el objeto de elaborar, actualizar y modificar el PENTUR; así como, realizar su seguimiento y evaluación;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, establece que la Comisión PENTUR contará con una Secretaría Técnica que será designada por el MINCETUR y estará encargada de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión PENTUR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2018-MINCETUR, se designa al señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de la Dirección General de Estrategia Turística, órgano de línea del Viceministerio de Turismo, como Secretario Técnico de la Comisión PENTUR;



Que, mediante los documentos del Visto, el Viceministerio de Turismo estima necesario actualizar la designación de la Secretaría Técnica de la Comisión PENTUR en el cargo del/de la Director/a de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística, órgano de línea del Viceministerio de Turismo;

De conformidad con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, modificada por la Ley N° 30753, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, que crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, como Secretario Técnico de la Comisión PENTUR, creada mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 451-2018-MINCETUR.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Presidente de la Comisión PENTUR, así como al/a la Director/a de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, como Secretario Técnico de la Comisión PENTUR, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de su publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LIDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

